

**RESOLUCION No. 019 DE 2022**  
( 20 ENE 2022 )

"Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2022".

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)**  
En uso de sus facultades legales y en desarrollo de sus atribuciones  
Constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 270 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*.

Que el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, determina que *"los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social."*

Que por su parte la Ley 1474 de 2011, *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, establece en su Art. 73 que *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)"*

Que seguidamente, el artículo 78 de la misma Ley sostiene que *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."*

Que la Ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* en su Art. 60 señala que *"El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados."*

Que en este orden de ideas, se hace necesario adoptar el Plan de Promoción y Divulgación de la Contraloría Departamental del Tolima como herramienta administrativa para difundir los medios de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal para la vigencia 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎  
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉  
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contiene un anexo de seis (06) folios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese en la página web de la Entidad y en las redes sociales.

Publíquese y cúmplase

Dada en Ibagué a los 20 ENE 2022



**MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA**  
Contralora Departamental del Tolima (E)



Proyectó: Luis Felipe Poveda  
Director Técnico de Participación Ciudadana

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

## PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN VIGENCIA 2022

### INTRODUCCIÓN

Con el presente documento, la Contraloría Departamental del Tolima plantea el fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y establece varios lineamientos para dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional, según la cual todas las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Atendiendo a nuestro slogan ***¡Vigilemos lo que es de todos!*** se plantean varias acciones de comunicación tradicional y digital con el objetivo de captar la atención del público externo.

Desde la **Constitución Política de 1991, Artículo 270**, se determinó que la Ley debía organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Por su parte la **ley 1474 del 2011, en su artículo 73** señala:

*"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."*

En el **artículo 78 de la misma norma**, se establece que:

*"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."*

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 f  
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co e  
[www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co) e

Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
Ley 393 de 1997	Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política-Acción de cumplimiento.
Ley 850 de 2000	Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 489 de 1998	Artículo 32 y 33 – Rendición de cuentas.
Ley 1437 de 2011	Código Contencioso Administrativo.

Artículos de la Constitución Política de Colombia

ARTICULO	DESCRIPCION
Art. 2	Los fines esenciales del Estado
Art. 13	Todas las personas gozan de los mismos derechos y oportunidades
Art. 20	Se garantiza la libertad de expresión
Art. 23	Se garantiza el derecho de petición
Art. 40	Derecho a elegir y ser elegido
Art. 87	Acción de Cumplimiento
Art. 88	Acción Popular
Art.89	Acción de Tutela
Art. 95	Deberes de las personas de los ciudadanos
Art.103	Participación ciudadana: El Voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto
Art. 104	Consulta Popular
Art. 105	Consulta Popular
Art. 106	Presentación de proyectos de ley de
Art. 270	Vigilancia de la gestión pública
Art. 377	Referendo

DECRETO	DESCRIPCION
1166 DE 2016 (julio 9)	por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente
Decreto 2591 de 1991	Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la constitución política.
Decreto 2693 de 2012	Estrategia de Gobierno en Línea.
Decreto 2641 de 2012	Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano.

*procurando la formación de la comunidad y de los veedores ciudadanos sobre los diferentes mecanismos para el ejercicio del control social a la gestión pública, en cumplimiento de la razón de ser institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.*

3. Medición de la satisfacción del cliente con el siguiente objetivo: *Determinar los parámetros para la recolección, tabulación y análisis de la información relacionada con la medición de la percepción de la satisfacción del cliente de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los requisitos y a los productos y/o servicios que se generan.*

## **OBJETIVO**

Contar con un documento guía que identifique y describa el Plan de Promoción y Divulgación como mecanismo de fortalecimiento y participación ciudadana incluyente para armonizar el actuar del control social fiscal en el Tolima.

## **POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, encamina su actuar con fundamento en las siguientes políticas:

*1. Medios efectivos de comunicación con los sujetos de control, los veedores y la comunidad en general.* Esto se llevará a cabo, con la ejecución de los procedimientos de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y el grupo GRI definidos en la recepción, análisis, atención e información, que brinda a los ciudadanos respecto a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, (PQRSDF) que ellos realicen ante la DTPC.

*2. El conocimiento intelectual y la experiencia como funcionarios en el desarrollo de las acciones de Control Fiscal.* Al capacitar a nuestros ciudadanos y ofrecerles las herramientas y el acompañamiento en la ejecución de sus labores, los beneficios se verán reflejados en mejores condiciones de bienestar. Las personas se sienten satisfechas al poder realizar un control eficiente, participativo, vigilantes en el buen uso de los recursos económicos y la ejecución de los proyectos de inversión en cada una de sus comunidades. Para ello se plantea el proceso de formación y capacitación en todos los escenarios de

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

+57 (8) 261 1167 - 261 1168 f  
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co e  
www.contraloriatolima.gov.co e

→ Estrategia 3: **Resumen mensual**

De manera mensual se producirá un audio o vídeo que no supere el minuto treinta segundos (1:30), a fin de mantener actualizado a nuestro público externo sobre las actividades de la Entidad.

→ Estrategia 4: **Boletín de prensa**

Se emitirá de manera mensual como mínimo un (1) boletín de prensa a fin de mantener informados a los medios de comunicación del Tolima.

→ Estrategia 5: **Buzón de sugerencias ubicadas en sitios estratégicos de la Entidad.**

→ Estrategia 6: **Medios online** (Facebook, fanpage, Twitter, Instagram, correo electrónico, canal de YouTube, vídeos de apoyo y página web)

→ Estrategia 7: **WhatsApp institucional.** Medio alternativo con la única finalidad de enviar información de la Entidad.

→ Estrategia 8: **Capacitación a periodistas y comunicadores sociales de la región.**

Como parte del componente educativo se realizará una capacitación por año dirigida a los comunicadores sociales y periodistas de la región a fin de socializar aspectos misionales de la Entidad y procurar el desarrollo de una comunicación adecuada.

Similar situación se desarrollará en facultades de comunicación social, a fin de compartir conocimientos de manera clara y pertinente.

## **DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

### **Escuela de control social fiscal y de buenas prácticas administrativas:**

Procesos formativos presenciales y virtuales orientados a veedores, sujetos de control, estudiantes, integrantes de juntas de acción comunal, servidores públicos y comunidad en general. Los temas a impartir serán definidos por la alta dirección, teniendo en cuenta los temas sugeridos por las comunidades en el marco de las visitas institucionales realizadas en cada municipio en la vigencia 2021.

públicos. En este ítem se incluyen estudiantes, gobiernos escolares y contralores estudiantiles.

- **La Contraloría más participativa:** se procurarán mesas de trabajo, seguimientos y conformación de veedurías en los siguientes sentidos; mujeres, comunidad indígena, afro y LGTBI en procura de generar escenarios reflexivos, de participación y vigilancia de los recursos públicos.
- **Escuela de concejales y funcionarios:** La Entidad proporcionará una malla académica con el propósito de capacitar a las y los concejales del Tolima, además de los funcionarios de los puntos y sujetos de control que aborden diversos temas que mejoren su acción participativa.

## **ESPACIOS ALTERNATIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Promoción de espacios alternativos de participación ciudadana, teniendo en cuenta las políticas de Gobierno en línea en la interacción de la comunidad virtual y el Ente de Control por medio de la página web, Facebook, Fanpage, Twitter, canal de YouTube y correo electrónico de acuerdo a las tendencias actuales de las TIC y lo normado para tal fin.

## **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FISCAL "SICOF"**

La Contraloría Departamental del Tolima implementó como medio de promoción y divulgación el aplicativo SICOF - Sistema de Información de Control Fiscal como una herramienta de información y participación al Ciudadano, el cual está integrado por los procesos misionales a través de los módulos de Participación Ciudadana, Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal.

## **MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Los mecanismos de participación que brinda la Contraloría Departamental del Tolima están habilitados permanentemente y las capacitaciones se realizan conforme las instrucciones impartidas por la alta dirección.

*¡Vigilemos lo que es de Todos!*